IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Don César Gonsález Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del núme-ro cince de Bilbao.

Hace saber: Que por auto de esta misma fecha, dietado en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Refractarios de Vincaya, S. A.», se ha acordado suspender la Junta general de screedores que venía señalada para el dia trece de los corrientes y convocar de nuevo para dicha Junta, el día 24 de febrero próximo y hora de las diedistete de su tarde.

Dado en Bilbao a 11 de enero de mil novecientes sesenta y nueve.—El Secretario.—410-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio declarativo de mayor citantía promovido por el Procurador sañor Corujo, en númbre de doña Concepción Martinez Somorrostro, contra don Enrique García Hernández y doña Seledad Alvarez Echevaria, sobre declaración de derechos y nulidad de compraventa, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndose tal emplazamiento por medio de edictos mediante a dose en forma, naciendose tal emplaza-miento por medio de edictos mediante a manifestarse por la parte actora desco-nocerse su actual domiello y paradero, significando que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaria. Y para que sirva de emplazamiento en

su disposición en Secretaria.

Y para que sirva de amplazamiento en legal forma a don Enrique Carcía Hernández y doña Soledad Alvarez Echevaria expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Ofical del Estado» y en el de esta provincia, y se filarán en el tablón de afuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a trece de enero de mil noveciantos secenta y nueve.—El Secretario.—117-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de doña Manuela Zubizarrieta Aguirezabal, contra don Tomás Castillo Molina y doña Inocencia Gallardo Madrigal, en reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado a cada una de las fincas

lor asignado a cada una de las fincas que luego se describirán, y término de veinte dias, los inmuebles siguientes:

1.º En término de las Pedrofleras (Cuenca), una tieira, hoy viña, al sitio conocido por Puente Nueva, de caber 13 áreas 64 centiáreas; linda, al Norte, Matias Asensio; Este, Vicente Izquierdo; Bur. Antonio Zapata, y Oeste, Felipe Meha. Inscrita en el torio 784, libro 70, folio 229, finca número 7.427, inscripción segunda.

gunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de siete mil pesetas.

Otra finca en el mismo término que la anterior, puesta de viña y cereal en la actualidad, de cabida 19 hectareas 40 areas actualidad, de canida 19 nectareas 40 areas y 75 centiáreas, al sitio del Pozo Morillo. Linda, al Norte, Bienvenida Molina; Este, la vereda; Sur, herederos de Vicente Guijarro, y Oeste, camino del Pozo Morillo. Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 227, finca número 7.426, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de trescientas noventa mil pesetas.

3.º Otra tierra, hoy viña, en el mismo término, al sitio de Valcuervo, de caber 34 áreas y 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Vicente Martínez; Sur, Juan Tomás Ca-rrasco; Este, Antonio Carrasco, y Oeste,

Inscrita en el tomo 784, libro 70 folio 230, finca número 7.428, inscripción segunda

Servirá de tipo para la subasta de la fin-a anteriormente descrita la cantidad de siete mil pesetas.

4.º Otra tierra en el mismo término que las precedentes, al sitio de la Cerca, hoy puesta de viña, de caber 68 áreas y 34 centiáreas. Linda, al Norte, Moisés Escudero; Este, José Gabriel Díaz; Sur, Tomás Castillo, y Oeste, Francisco Gallardo.

Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 231, finca 7.429, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finea anteriormente descrita la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

5.º Otra tierra, hoy viña, en el cerro de la Pila, del término de las Pedrofieras (Cuenca), de caber 86 áreas 25 centiáreas. Linda, al Norte, Francisco Gallardo; Este, la carretera; Sur, Eusebio López, y Oeste, Manuel Izquierdo.

Inscrita en el tomo 784, libro 70, folio 252, finca 7.430, inscripción segunda.
Servirá de tipo para la subasta de la finca anteriormente descrita la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, 1, piso primero, el día 26 de febrero próximo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo a la subasta el expresado al pie de cada finca, rebajada en un 25 por 100 al ser segunda subasta, expresapor 100 al ser segunda subasta, expresa-mente señalado en la escritura de présta-mo, no admitiéndose postura que no cubra los expresados tipos, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán con-signar previamente en la Mesa del Juz-gado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificato en Secretaria, entendiêndose que todo ligitador acenta como bestante. se que todo licitador acepta como bastante se que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que fir-

mo en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—119-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tra-mitan autos bajo el número 225, de 1987, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre y representación de doña Esperanza Ortiz Montorio, contra doña Carmen Meric Rivas y su esposo, don Tomás Ordónez Mateo, sobre procedi-miento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado en garantía de las participaciones indivisas que luego se di-rán de la siguiente: rán de la siguiente:

«Casa en Madrid y su calle de Silva, nú-mero 6 moderno, 7 antiguo, de la man-zana 446. La forma del terreno en que es-tá edificada la casa es la de un polígono irregular de ocho lados, cuyos linderos y dimensiones son, a saber: El primero, fachada al Norte, con la calle de Silva, tiene de línea 18,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen las medicares de linea la calle de Silva, tiene de línea 18,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen las medicares de la calle d dianerias de la derecha; lindero al Oeste, con las casas número 4 de la calle Silva y número 18 de la plata de Santo Domingo, y miden, respectivamente: 11 metros 29 centimetros, 1,08 y 9,28 metros; el quinto, sexto y séptimo lados forman la medianeria del testero; lindero al Sur, con las casas números 1 y 3 de la calle de Tudescos, midiendo, respectivamente, 8,25 metros, 4,25 metros y 6,23 metros, y el octavo y último lado, medianeria de la izquierda, lindero al Este, con la casa número 8 de la calle de Silva, tiene de longitud 24,08 metros. El perimetro descrito comprende una superfície de 325,46 metros cuadrados, equivalentes a 4,192 ples. Consta la casa de sótanos en primera y segundo, tercero y la de armaduras, distribuídas: la de sótano, para el servicio de la cochera; la planta baja, con portal, escalera, portería y tres patios y un patinillo, cuadra y cochera, con sus dependentas necesarias; las demás plantas, del principal al tercero, inclusive, en dos cuartos cada una, y la de armaduras, con dos cuartos habitables y las buhardillas trasteras para uso de los inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 65 del archivo, folio 156, finca 1,355, inscripción cuarta.)

Con referencia a la finca descrita, doña dianerías de la derecha; lindero al Oeste, con las casas número 4 de la calle Silva y

Con referencia a la finca descrita, doña Carmen Meric Rivas es dueña de las par-ticipaciones indivisas y derechos que a continuación se indivan;

a) Una mitad indivisa en pleno domi-nio por herencia de su padre, don Ernesto

nio por herencia de su padre, don Ernesto Meric Mateo, según escritura otorgada el 31 de enero de 1946 ante el Notario de Madrid don Ramón Mas Algarra.

b) Otra participación indivisa en pleno dominio de cuarenta y un mil quinientas pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas, dado a la otra mitad de la finca, también por herencia de su citado padre, según resulta de la expresada escritura.

c) Una participación de veintiséis mil

de la expresada escritura.

c) Una participación de veintiséis mil quinientas pesetas en nuda propiedad en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas, dado a la mitad de la finca, también por herencia de su padre, según resulta de la repetida escritura.

Y asimismo, la sociedad de gananciales constituída por don Tomás Ordónez Mateo y dona Carmen Meric Rivas, son due-

ños de las participaciones indivisas y derechos siguientes:

Otra participación indivisa en pleno dominio de siete enteros diez milésimas por ciento, o lo que es igual, trece mil doscientas cincuenta pesetas en el mayor va lor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la otra mitad de la finca, por compra a doña Elena Bianca Carlota Meric Prat en escritura otorgada en Madrid el 15 de marzo de 1952 ante el Nota-rio don Antonio Sánchez Giménez,

Y otra participación de trece mil dos-cientas cincuenta pesetas en nuda pro-piedad, o lo que es igual, siete enteros diez milésimas por ciento, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escri-tura otorgada el 15 de marzo de 1952 ante el Notario citado, señor Sánchez Giménez.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, al haberse declarado en quiebra la anterior, las participaciones indivisas y derector de la contra del contra de la contra del la rior, las participaciones indivisas y derechos anteriormente relacionados, tanto de la propiedad de doña Carmen Meric Rivas como de la sociedad de gananciales que forma con don Tomás Ordóñez Mateo, de la finca descrita; habiéndose señalado para la celebración del acto el día 19 de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital. capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón setecientas cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura del prés-tamo, no admitiéndose posturas inferiores

a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a su apropación

tes a su aprobación,

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuerón subsistentes entendién. actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de enero de 1969.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López,—El Secre-tario, Jerónimo García Carballo.—118-3.

En virtud de lo acordado por este Juz-gado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, número 1, 1.º, en autos número 107 de 1968, promovidos al amparo de la Ley de Hipoteca Mobi-liaria por el Procurador señor Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don Ramón Lopez Mayoral, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

A) Una máquina de coser hilo vegetal marca «Bremer», de la casa Richard Gans, accionada con motor eléctrico de 0,25 HP.

Una cizalla de 110 de luces, de corte, para cortar cartón, accionada a mano. sin motor.

Una máquina borriqueta para redon-dear los lomos de las tapas, accionada

Una máquina de redondear esquinas v troquelar, de sobremesa, accionada a

Una máquina de coser alambre, de so-bremesa, grapas tamaño tres centimetros, de la casa Henche, accionada a mano.

Una máquina de prensar de hierro, dos columnas, tamaño útil, de presión 49 por 55 centímetros, volante especialmente dis-puesto para efectuar fuerza sobre el mismo.

Una máquina vibradora para igualar papel, accionamiento a motor trifásico, de 1/8 HP., tamaño 0,80 por 1,10 centimetros y dispuesta con dispositivo de

aire.

Una maquina volante de dorar tapas, tamaño 0,40 por 0,50, platina eléctrica y armarios con hierros y picos.

Una maquina de hender marca «Rogol», de 45 centímetros útil de hendido, mejillas en el cabezal superior, graduable, para diferentes gruesos de cartulinas y cartones.

Una maquina de redorder considerativo.

Una máquina de redondear esquinas marca «Rogol», accionamiento de pedal y de construcción nacional.

Una máquina de hacer fardos, toda ella de madera y refuerzos de hierro, de la casa Albareda.

Un contador a golpe de la casa Richard

Gans, modelo 6-G.
Un contador igual al anterior.
Un contador igual al anterior.
Un contador igual al anterior.
Una máquina de volver lomos marca
«Fon», modelo FBR, de la casa Richard
Gans, de 1 HP.

Una máquina de coser automática, mo-

delo SEAEG, S-25.
Una máquina paratofol PF 8E, plegadora, de dispositivos de perforar.
Una máquina engomadora de la casa

Albareda.
Una prensa automática de doble efecto, fabricación nacional de la casa Roig.

Una prensa igual a la anterior. Una plegadora con Rotari, modelo PB automática, inglesa, de la casa Gilbert Sintes.

Una plegadora modelo E, semiautomática, inglesa, de la casa Gilbert Sintes. Una guillotina «Tempo», de 82 cm. de luz, automática, italiana, de la casa Gilbert Sintes.

Una maquina de coser hilo vegetal marca «Brement», modelo 39 3/4, alema-na, de la casa Richard Gans.

Una máquina de coser con dispositivo de cortar automático, marca «Bremer». alemana, de la casa Richard Gans.

Inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, en el tomo 20 de hipotecas, folio 163, número 3.109.

B) Una cizalla circular «Sarasa» de

110 centímetros.

Una máquina pegar guardas «Sulbi».

Inscrita en el mismo Registro e iguales tomo, folio y número.

C) Una guillotina «Polar», modelo 115

C) Una Standard

Una prensa automática R-26 «Rogol», compresor «Ursus».

Inscrita en la misma forma que las an-

Esta maquinaria se encuentra emplaza da en los locales arrendados de la calle de Pinos Alta, de esta capital, destina-dos al servicio de industria. censada con el número 21.211 en el Registro del Censo Industrial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, nú-Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de 2.548.000 pesetas, en que han sido tasados en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo: que deberá consignarse previamente el 15 por 100 de dicho tipo sin lo cual no se admitirán licitadores, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—127-5.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número vein-tinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393 de 1967, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra «Herederos de Luis Noriega, S. L.», sobre cobro del crédito hipotecario, se ha scardedo sacer a la venta en pública sul basta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en escritura de hipoteca los bienes especialmente hipotecados a que se refiere este procedimiento y que después se diren propiedad de la y que después se dirán, propiedad de la Sociedad demandada, bajo las siguientes condiciones:

Que el acto de la subasta tendrá lu-gar en la Sala Audiencia de este Juz-gado el día veinte de febrero próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del precio estipulado en la escritura de hipoteca y que sirva de base a la subasta, sin que se admita postura inferior al mismo. Que los títulos han sido suplidos por la

certificación de cargas, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes,

sin que pueda exigir otros.
Que las cargas o gravámenes preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su pago el precio del remate. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, siendo los bienes los

siguientes:

Rústica.—Unidad de explotación mine-ra, sita en la Hueria de San Tirso, pa-rroquia de la Peña, antes parroquia de Mieres, Concejo de Mieres, formada como agrupación discontinua por los siguientes elementos:

A) Minas:

Primera.—Cinco novenas partes de la mina de carbón nombrada «Novia», de cuatro pertenencias, que componen 60 hectáreas, sita en Cantorredondo, de la parroquia y Concejo de Mieres, cuyo exparroquia y Concejo de Mieres, cuyo ex-pediente administrativo tiene el núme-ro 1.332, de la que se expidió título el 22 de octubre de 1882 por don Florentino Rodríguez, Gobernador de la provincia de Oviedo. Fué demarcada esta concesión los días 20, 21 y 22 de abril de 1871 con un aparato de división sexagesimal, to-rándosa como punto de partido el conun aparato de division sexagesimal, to-mándose como punto de partida el cen-tro del lado menor, Norte, de la zanja Labor Legal, que tenía 11 con 80 metros de longitud, 2,20 metros de alto y 1,55 metros de ancho, practicada sobre are-nisca, siguiendo una capa de carbón de 15 a 20 centímetros de potencia, cuya dirección es de 171 grados Sur, con inclinación de 35 a 40 grados, próximamente, al éste, cuyo punto de partida se sitúa con los siguientes visuales de referencia a puntos fijos:

Desde el centro del lado menor Norte de la zanja Labor Legal, colocada a la margen izquierda del río Miñera, a una cruz hecha en la roca arenisca que cubre la fuente del Vallón, 357 grados 13 me-

Las linea de demarcación son las siguientes:

Desde el punto de partida a una esta-ca auxiliar, sita en el castañedo de la Cotada de Pepe Marica, en dirección Este 3 metros, de la auxiliar a la primera estaca, sita en el mismo castañedo, Sur, 140 metros de primera a segunda, que es el punto de partida de Corra del Canto; Coeta 300 metros de segunda a tercera el punto de partida de Corra del Canto; Ceste, 300 metros, de segunda a tercera, en el castañedo de la Llana, de Francis-co Llaneza; Norte, 500 metros de tercera a cuarta en la sebe del prado de la Es-calada de Manuel Gutiérrez; Este, 300 metros, de cuarta a auxiliar, por 360 me-tros, de cuarta a quinta en el prado Ore-llano, de Francisco González; Este, 300 metros, de quinta a sexta en monte co-mún por 500 metros; de serta a sobienta, Oeste, 800 metros, de serta a sobienta en el castanedo de Villantieva, de José Garcia; Oeste, 40 con 28 metros, de sobienta a octava en argemal y castanedo de Teresa Fernándes; Sur, 800 metros, de octava a novena en La Lilana de los Mon-tros, de Risemdo Bulves; Este, 800 me-tros, de novena a desima en el prado Villanueva; Norte, 500 metros de décima a primera; Oeste, 2577 metros, de novena a once en la Masia y tienta Fontana, de Juan Garcia; Este, 300 metros, de once a doce en el prado de la peña de Cefero; Norte, 500 metros, y de doce a diez, Oeste, 300 matros.

Norte, our metros, y de matros.
300 matros.
En las líneas de astavas, primera, segunda, de segunda a tercera y de applima a octava linda con la concesión Corra del Canto, número 30, y por los demás lados de sus perimetros, con terreno

ranco.

El terreno corresponde a la formación carbenífera y los rumbes están referidos al meridiano magnético.

Inserita al teño 457 del archivo, libro 379 de Mieres, felio 150 vueito, finca 34.650, inseriesión tercera.

Rústica,—Unidad de emplotación minera, sita en la flueria de San Tire, parroquia de la Peña, Concejo de Mieres, descrita en la inscripción anterior, a la que me refiero, a la quel se han incorporado los siguientes elementos e instalaciones industriales:

En el poco alan Luita, de la mina demominada «Novia», alta en el substituto de la finca denominada «Rueria», y en la cabesta del peso «Plano», que va de la tercera a la cuerta planta del pozo vertical de «San Luita», se ha instalado:

1. Un torno de extracción de fabrica-ción nacional, freno de pie y de mano con embrague, engranajes, fresados, acoplados por medio de corresa transportajes a su motor electrico A. S. A. de 25 17, de po-tencia 18 Kw., 220-380 voltios, 36 amperes, 50 períodos y 1.500 revoluciones por mi-nuto.

2. Un strues o carro portador de vago-nes para plano inclinado, con un ancho de via de un metro.

de via de un metro.

3. Un grupo electrobomba Worthington, tipo N. P., une y medio tres F-CTN 767, humero 15.015, con su manguito, embudo de encenamiento, grifo de purte y engrasadores, acopiado a su motor electrico de 10 MT, 20 voltios, 50 períodos, 3.000 revoluciones por minuto, como reserva del desagüe de la cuarta a la segunda planta.

gunda planta.

4. Un grupo electronemba Worthington, tipo dos y medio R dos, núm. 32,253, capaz de elevar 70 metres cúbicos a la hora, a 80 metros manométricos, con su manguito, difusores, valvula de retento acopiado a si motor electrico (Eleas, de 35 MP., 20,300 yoltios, 35 amperes, 50 períodos y 2,300 revoluciones por minuto, como reserva para los desagles del pozo «San Luia» o poro «Vaca».

5. Un motor fipo (P 112, número 121,900 Kw., 36, 36 MP., 230-360 voltios, 85 amperes, 5-46, 5-2,360 revoluciones por minuto, destinado a repuesto de los motores de los grupos de desague anteriores.

res.
6. Transformatior estacionario de 150
KVA., número 238.442, con tensión en alta de 5.000 V., tensión en baja 230 V.,
incluido aceite como reserva.
7. Asimismo en el mismo poso vertical de esan Luis se ha instalado un
cable compuesto de los siguientes ele-

mentos:

a) 260 metros de cable armado Pirelli, de 3 × 16 milimetros suadrados de sec-ción, y probado a 6.000 veltios, como reserva.

b) 20 metros de sable antihumedad.
tipo GWC, de 8 × 100,
c) 50 metros de cable antihumedad.
tipo GWC de 8 × 63,
d) Una caja terminal R-7/E1.

e) Un interruptor KIC, de 3 × 200;
f) Tres cortacionativos RT, dos R., de
100 a 6.000 V.
g) Tres escelonadores A. T. I. A., de
100 a 6.000 V.
h) 2.500 kilogramos de carril para via
minera de ocho kilogramos por metro.
i) 200 metros de cable de acero de
16 milímetros, galvanizado, composición
6 × 10 y 9 × 1.

16 milímetros, galvanizado, composicion 6 × 10 y 9 × 1.

j) 1.000 traviesas de roble para los pozos planos, embarques, eclipsas, tornillos y escarplas.

k) 150 metros de tuberia de cuatro pulgadas para desagúe.

El precio por el que sale a subasta será de dos miliones de pesetas.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos essenta y nueve.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secre-tario.—123-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en esta Juagado sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 181 de la Ley Hipotecaria, por el señor Juez de Frinera Instancia del número 14 de los de Madrid, y curos autos se tramitan a instancia de la Serna y de la Camara, contra doña Magdalena Criado y Rodridade de Judicia subasta por teriera vez, y sin sujeción a tipo, la finca que se describira, y por termino de veinte días, y previncendo que pera tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar previamente en la Secretaria el 10 por 100 por lo menos del precio que sirvió de base a la segunda y que fué el de 750,000 pesetas. Que las cargas anteriores y preferentes al suédito del actor se entenderán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta, quedando subregado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su eximetón el precio del remate. Que los autos estarán en Becretaria a disposition del licitador que societa su examen, y anunciandose por medio del presente, que se publicará en el «Boleiín Cricial del Estados y en el perió del presente a un tercero. Y que la finca objeto de esta subasta a calidad de ceder su remate a un tercero. Y que la finca objeto de esta subasta se describe como sigue:

Suarte de olivar, procedente de la nombrada «Once Ollas», sita en término de Baena, que linda: Por el Norte, tierra calma de don Juan Jiménez Nieto; Este, Baena, que linda: Por el Norte, tierra calma de don Juan Jiménez Nieto; Este, olivar procedente también de «Once Ollas», adjudicado a doña Magdalena Criado Rodrigues Carretero, camino del poso, caserio de «Once Ollas», y camino de entrada que supara terras del mismo, y por Bete, con la carretera que desde Baena conduce a Altendia y Jaén; hejo cuyos límites comprende una superfície de dieciseis hectareas veintidades áreas y cubenta centiáreas, aquivalentes a veintissis fanegas y sesenta y nueve esignifies o centerimas del caserio que se asigna a este lote, complesta de cocina, habitación, parte de sámara y mitad de suadra y patio, con una superficie queda includa la que ocupa la mitad del caserio que se asigna a este lote, complesta de cocina, habitación, parte de sámara y mitad de suadra y patio, con una superficie suadrados. Se le concede a esta finoa el derecho de utilizar conjuntamente con los demás participes de la finca de que proceda el pozo abrevadero que, situado en la linde de les otros dos lotes, se halla a unos sesenta y cinco metros de la lina divisoria de aquella con esta finca que ahora se describe, en cuyo pozo queda una zona circular alrededor del mismo, con cinco metros de anchura para el servicio común, teniendo acceso al mismismo, con cinco metros de anchura para el servicio común, teniendo acceso al mismo por la senda de paso que se establece por tierras de ecdes Chasa, con cuatro

metros de anchura desde la linde divisoria hesta el referido polo, se le asigna tam-bién a utilitar el camino de entrada has-ta el caserio, con cuntro metros de longi-tud, y el de acceso al poso, con tres metros de anchura, construyendo un predio sirviente respecto a la servidumbre del lote A de paso, establecido de este lote O que ahora se describe para el servicio de aquél desde su linde divisoria hasta el pozo señalado.

señaledo.

Inserita al folio 312 vuelto del libro 87 del Ayuntamiento de Baena, tomo 116 general del Archivo, finea número 10.467, inscripción suarta.

Y para duyo acto de la subasta se ha señalado el día 30 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en el local de este Juzgado, sito en la calle del Ceneral Castaños, número 1, de Madrid.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—120-3.

VALLADOLID

Don José Maria Alvarez Terrón, Magis-trado, Jues de Primera Instancia nú-mero uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saher: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 396 de 1968 a instancia de don Arturo León Al-1968 a instancia de don Arturo León Alvarez y don Cosme Scrimieri Martín, mayores de edad solteros, industriales y domiciliados en esta capital, en el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anônimas y previa audiencia de los Administradores, he acordado convocar a los señores accionistas de «Técnicas de Automoción, Sociedad Anônima» (TECNAUTO), a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el demicilio social de dicha Sociedad, sito en la carretera de Socia, kilómetro 3 de esta capital, el dia treos de folimiro próximo, a las diccinueve horas, en primera convocatoria, y el catores del misproximo, a las decinueve noras, en pri-mera convocatoria, y el catores del mis-mo mes y a igual hora, en segunda, si procediere para cuya presidenta se ha designado al Presidente del Consejo de Administración de dicha Sociedad, y se tratarán los siguientes asuntos:

I. Examen y aprobación, si procedie-re, de la sestión del Conselo y de la Me-moria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1907 y resol-ver sobre la distribución de beheficios, si los hubiere.

II. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

III. Ratificación de nombramiento de Consejeros. IV. Nombramiento de senseras de cuen-tas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1968.

Dado en Valladolid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Maria Alvarez Terrón.—El Secretario.—47-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de inourrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los
proceedos que a continuación se expresan, en el pluso que se les fija, a contar
desde el día de la publicación del anúnció
en este periódico oficial y unte el Jumado o Tribunal que se sensia, se les gifa,
llama y emplaza, encargándose a todas
las sutoridades y Agentes de la Policia
Judicial procedan a la busca, cantura y
conducción de aquellos, ponisindoles a
disposición de dicho Juez o Tribunal con
arregio a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Oriminal.

Juzzados militares

MARTIN ARANDA, Vicente; hijo de José y de Hilaria, natural de Los Ma-rines (Huelva), de veintidos años, estatu-ra 1,715 metros, domiciliado últimamente en Barracón número 4, El Pastoral; suje-to a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta nu mero 241 para su destino a Cuerpo; com-parecerá dentro del término de treinta días en Huelva ante el Juzgado de la citada Caja.—(195.)

SPITELI CESPEDES, Antonio; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Málaga, soltero, ferrayista, de veintiséis años, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas negras, ojos grises, nariz recta, barba re donda, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, tiene cicatriz en la nariz, con domicilio ultimamente en la nariz, con domicilio últimamente en Málaga, calle Polvorista, número 12, bajo; inculpado en diligencias preparatorias número 1.025 de 1966 por hurto de uso de vehículos de motor, conducción ilegal y temeraria; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Especial Militar de Automóviles número 2-B, de Madrid.—(196.)

HERNANDEZ GRAU, Francisco; hijo de Francisco y de Angeles, natural de Callosa de Segura (Alicante), cañamero, soltero, de veintiocho años; procesado en la causa número 245 de 1968 por supuesto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta dias ante el Juz-gado Militar Permanente de la Capitania General de Canarias.—(197.)

VIEDMA HORMIGOS, Francisco; hijo de Martín y de Valentina, natural de Ma-drid, soltero, chapista, de veintitrés años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en las causas números 214 de 1996, 163 de 1967 y 19 de 1968 por deserción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Sidi Ifni.—(198.)

ROMAN MARTIN, Manuel; hijo de Fehpe y de Dolores, natural de El Rubio (Sevilla), de veintitrés años, estatura 1,715 metros, ayudante minero, domiciliado últimamente en El Rubio (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta números de la Caja de Recluta números concentración en ro 212 para su destino a Cuerpo; compa-recerá dentro del término de treinta dias en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(199.)

Juzgados civiles

LOPEZ MACHADO, Carmen; con do-cumento nacional de identidad a nombre de Carmen Machado Garcia, natural de Granada, casada, vendedora ambulante, de treinta y seis o treinta y siete años, hija de Miguel y de Encarnación, domiciliada últimamente en Badalona, Bloque San Roque, 9; procesada en la causa número 283 de 1963 por hurtos; compa-recerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del tér-mino de diez días.—(189.)

FERNANDEZ PARDO, Maria; natural de Villarrobiedo (Albacete), casada, sus labores, de veinticinco años, hija de Die-go y de Emilia, domiciliada últimamente en Miramar, plaza Mayor, número 31; procesada en la causa número 52 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de cinco días.—(191.)

GARCIA DEL PUEBLO, Antonio; de veintisiete años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Hellín (Albacete), vécino de Barcelona; encartado en diligencias previas número 13 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chantada dentro del término de cinco dios (192). cinco días.—(192.)

GALCERA CARTOIXA, Domingo (a) «El Paulero» y «El Chato»; hijo de Salvador y de Pilar, de treinta y seis

años, soltero, sin profesión, natural de Cherta (Tarragona); procesado en el sumario número 46 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa dentro del término de diez días.—(194.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Co-mandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la re-quisitoria referente al encartado en el expediente número 9 de 1968, Francisco Morin Pérez.—(186.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Antequera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 130 de 1945, Pedro Cuenca Herrero.—(163.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén deja sin efecto la requisitoria refe-rente al procesado en la causa número 20 de 1968, Joaquín Criado Blázquez.—(170.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 142 de 1968, Ramón Vilamitjana Marti.—(190.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la re-quisitoria referente al procesado en el su-mario número 136 de 1968, Antonio Gon-zález Rey.—(193.)

EDICTOS

Juzgados militares

CARRASCO RUIZ, Manuel; soldado del Regimiento Infantería «Tenerife» número 49; su padre, Manuel; su madre, María Josefa; nacido en Barcelona y do-miciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas, sito en la calle Eduardo, número 1 (antigua Comandancia de Ingenieros), para decla-rar en procedimiento previo por allana-miento de morada a don Luis Urbano Martinez-

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1969.—El Comandante, Juez Ins-tructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.

Juzgados civiles

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en las diligencias preparatorias número 1 de 1968, hoy en ejecución de sentencia, sobre conducción ilecución de sentencia, sobre conducción ilegal e imprudencia, se cita al penado Rafael Horcas Rojano, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Baena (Córdoba), con domicilio últimamente en Monzón (Huesca) y en Torrente (Valencia), cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho dias siguientes al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, para notificarle el auto concediéndole los beneficios de la remisión condicional, advirtiéndole de la remisión condicional, advirtiéndole que si deja de comparecer se dejará sin efecto la suspensión de la condena impuesta y se procederá a su busca e ingreso en prision.

Baena a 14 de enero de 1969.—El Secretario.—(164.)

Por virtud del presente se notifica en forma al penado Jaime Quinto Jiménez, de veintidos años, hijo de Jaime y Jose-

fa, soltero, natural de Albatera, cuyo úlfa, soltero, natural de Albatera, cuyo ultimo domícilio lo tuvo en Saelices de Mayorga y cuyo actual domícilio se ignora, que por auto dictado por la Audiencia Provincial de Soria de fecha 11 de los corrientes se acordó remitirle la condena condicional que le fué impuesta por sentencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 25/65, por incendio.

Dado en Almazán a 15 de enero de

Dado en Almazán a 15 de enero de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(188.)

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistra-do, Juez de Instrucción número veinte de los de Barcelona.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 4 de 1969, que en este Juzgado se tramita sobre muerte de María Pérez Quíles, natural de Bedar (Almería), nacida el día 18 de diciembre de 1905, hija de Pedro y Antonia, que residia en esta ciudad, calle Aurora, número 5, 2.º, 1.ª, ocurrida en dicho domicilio en la noche del día 9 al 10 del actual mes, se citan, llaman y emplazan a los familiares más inmediatos de dicha interferte para que en el término de diez a los familiares mas inmediatos de dena interfecta para que en el término de diez dias comparezcan ante este Juzgado a fines de prestar declaración. Al propio tiempo, para en su caso y en dicho procedimiento a los familiares antes expresados, se les hace el ofrecimiento de acciones en el aludido sumario.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1969.—El Juez, Gonzalo Mendoza Este-ban.—El Secretario.—(167.)

Don Victor Moreno Mohedano, Secreta-rio del Juzgado Comarcal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 220/68, sobre lesiones, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue: dicen como sigue:

«En la ciudad de Arcos de la Frontera «En la ciudad de Arcos de la Frontera a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Angel Rodriguez Williams, Juez comarcal de la misma, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas mimero 220/68, seguidos por lesiones, y en virtud de denuncia de Pedro Sánchez Corchero, de veintiocho años, soltero, del campo, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alcalá del Valle (Cádiz) y vecino de esta población, contra Pedro Marín Kovich, de veintiocho años, soltero, artista ambulanveintiocho años, soltero, artista ambulan-te, hijo de Stanko y de María, natural de Alameda (Málaga), y en la actualidad en paradero desconocido; habiendo sido parte

paradero desconocido; habiendo sido parte el Ministerio fiscal, y...
Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Marín Kovich de la falta de lesiones denunciada y a que se refieren las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas judiciales causadas. Por el ignorado paradero del denunciado absuelto, notifiquesele esta resolución por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», insertando en el mismo el encabezamiento y parte dispositiva de ella, librando para ello oficio al Director de ese periódico oficial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Rodriguez.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notifica-ción en forma al denunciado Pedro Marin Kovich, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estamiserción en el «Boletin Oficial del Esta-do», y con el visto bueno de S. S.ª, en Arcos de la Frontera a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se-cretario, Víctor Moreno Mohedano.—Visto bueno: El Juez.—(187.)